



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
09 de diciembre de 2020.

ORDEN No.:
OC/GOES108/2020

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS PARA EL ELENCO ARTÍSTICO DEL BALLET FOLKLORICO NACIONAL".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

MARÍA ROSA GUIDO VIUDA DE SERRANO

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	52150000	54199	120	Unidad	Botones corrientes de diferentes colores.	\$ 0.10	\$ 12.00
2	52150000	54199	60	Unidad	Botones corrientes blancos.	\$ 0.10	\$ 6.00
3	52150000	54199	24	Unidad	Agujas medianas.	\$ 0.10	\$ 2.40
4	53110000	54104	24	Unidad	Conos de hilo de colores (2 color amarillo, 2 color verde, 2 naranjas, 2 celestes, 2 morados, 2 rojos, 2 negros, 2 blancos, 2 azules, 2 café, 2 beige, 2 verde limón).	\$ 0.30	\$ 7.20
5	53110000	54104	10	Unidad	Rollos de listón de 100 yardas de 1 1/2" de ancho de diferentes colores (1 rojo, 1 amarillo, 1 azul bandera, 1 verde oscuro, 1 verde limos, 1, celeste, 1 naranja, 1 fucsia, 1 morado y un dorado).	\$ 10.00	\$ 100.00
6	14110000	54105	50	Unidad	Papel plateado.	\$ 0.70	\$ 35.00

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 162.60

MONTO TOTAL EN LETRAS: CIENTO SESENTA Y DOS 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: La compra de este material es necesario para reparar el vestuario del elenco artístico que por su constante uso y movilización se deteriora y hay que cambiarles los accesorios, para mantener su forma y estilo de acuerdo a la danza o coreografía en la que se utiliza.

FINANCIAMIENTO: GOES

GARANTIA: El suministrante se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, quebrados rotos, en mal estado entre otros.

TIEMPO DE ENTREGA: Máximo 08 días calendario, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: Los suministros objeto de esta contratación serán entregados en la sede del Ballet Folklórico Nacional, ubicado en la Sexta Avenida Norte #319, Barrio San José, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, **Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente)**, a nombre del **MINISTERIO DE CULTURA**. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: **Oscar Vayron Linares Corleto-Productor Ballet Folklórico Nacional del Ministerio de Cultura**.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de enviar los bienes al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2208-7471, con el objeto de coordinar la entrega.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO



SUMINISTRANTE

Vs. Bó. JEFE UACI



[Redacted]

11/12/2020

Rosa Guido

